

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

“ADQUIRIR, PARA CONSTITUIR UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC”.

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MIÉRCOLES ONCE (11) DE JULIO DE 2018**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

“ADQUIRIR, PARA CONSTITUIR UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA PROVISION DE ELEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC”.

CRONOGRAMA

Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:	Miércoles once (11) de Julio de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Viernes trece (13) de Julio de 2018, antes de las 10:00 a.m. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El diecisiete (17) de Julio de 2018, en Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día lunes veintitrés (23) de Julio de 2018. Hasta las 10:00 a.m. En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde Martes veinticuatro (24) al jueves veintiséis (26) de Julio de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Publicación de resultados:	El día viernes veintisiete (27) de Julio de 2018. En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	El martes treinta y uno (31) de Julio de 2018 antes de las 2:30 pm. Radicadas en Departamento de Contratación (Antes Bienes y Suministros) de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	El martes treinta y uno (31) de Julio de 2018 antes de las 2:30 pm. Radicadas en el Departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El viernes tres (3) de Agosto de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día viernes tres (3) de Agosto de 2018. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

"ADQUIRIR, PARA CONSTITUIR UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC".

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

1. JUSTIFICACION

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*". 209: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones*". 69: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, reguló los Convenios Interadministrativos al establecer que: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, autoriza y reconoce que la Institución contribuirá la formación de personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad.

Son finalidades de la Universidad igualmente, el fortalecimiento de la actividad formativa, investigativa y de proyección social, para lo cual dedicará su empeño y adecuará organizaciones y servicios. La proyección a la sociedad en la formación de ciudadanos conscientes de sus responsabilidades para el ordenamiento social, la realización personal y en la calidad de los profesionales en las respectivas formas del saber y del hacer, consolidación de las comunidades académicas y científicas que se integren alrededor de la diferentes Ciencias y disciplinas.

Dentro de ese marco misional y funcional, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, celebró el Convenio Interadministrativo N° 1384 de 2017, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, los municipios de Puerto Boyacá, El Espino, Cubara, Güicán, Marípi, Guateque, San Eduardo, Pajarito y la Gobernación de Boyacá, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESO A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", por tanto, busca aportar a la construcción de paz a través del apoyo a las iniciativas de generación de ingresos de 237 familias víctimas del conflicto armado en los

municipios caracterizados dentro del territorio de Boyacá, con quienes se realizarán procesos de formación, capacitación técnica, acompañamiento psico-social, talleres de fortalecimiento y seguimiento técnico en la constitución de unidades productivas seleccionadas por las familias.

Así mismo, dicho convenio estipula que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia actúa como ente Ejecutor en su calidad de articulador, toda vez que las actividades específicas responden al objeto misional de la extensión universitaria consagradas en la Ley 30 de 1992, la Declaración del Sistema Universitario Estatal - SUE en apoyo al proceso de paz, el art. 172 de Ley de Víctimas y Restitución de Tierra y el Acuerdo 070 de 2015 de la UPTC, se identifica bajo el pilar de articulación con el entorno y se exhorta a la coordinación y articulación nación - territorio para garantizar bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad la articulación de oferta pública de políticas, programas y proyectos en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral de víctimas que brinden herramientas en materia de formación, transferencia de conocimiento y apropiación social a la población, desarrollando procesos de empoderamiento e iniciativas que conduzcan a la solución de problemas que aquejan a la sociedad víctima del conflicto, bajo el enfoque de responsabilidad social universitaria.

De esta manera la solicitud de contratación de adquirir se da para constituir las unidades productivas previstas convencionalmente que propenderán para mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, mediante la provisión de elementos, insumos y animales, como materias esenciales para que se preste el debido acompañamiento en las actividades de formación, capacitación y seguimiento técnico especializado bajo el cumplimiento de las siguientes actividades específicas del convenio en mención:

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS" (Copia del texto del Modificadorio n. 1 al convenio 1384 de 2017 suscrito entre los intervinientes en mención)

1. *Propender por la consolidación del proyecto "Apoyo a unidades productivas para la generación de ingresos a familias víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial en el departamento de Boyacá.*
2. *Constituir 134 unidades productivas de gallinas ponedoras a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.*
3. *Constituir 73 unidades productivas para la cría y engorde de cerdos a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.*
4. *Constituir 30 unidades productivas para la cría de ganado a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.*
5. *Brindar asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de las actividades del proyecto a 237 familias de los municipios de Puerto Boyacá, El Espino, Cubará, Güicán, Maripi, Guateque, San Eduardo, Pajarito.*

6. Realizar talleres de fortalecimiento posterior de las 237 unidades productivas de los municipios participantes
7. Brindar asistencia psicosocial en los municipios de Puerto Boyacá, El Espino, Cubará, Güicán, Maripí, Guateque, San Eduardo, Pajarito.
8. Levantamiento de una línea base con la información de las 237 familias beneficiarias mediante la elaboración de un documento de análisis situacional de las familias beneficiarias del proyecto conforme al estudio técnico del proyecto y al POA.

Estas actividades permitirán la constitución de unidades productivas a desarrollarse en los municipios participantes tal como se referencia a continuación en correspondencia al número de familias víctimas atendidas conforme al estudio técnico del proyecto y el plan operativo de actividades:

Municipio	Producto	No de Víctimas Beneficiarias
Puerto Boyacá	Constituir 27 unidades productivas para la cría de gallinas ponedoras en el municipio de Puerto Boyacá	27
Cubará	Constituir 27 unidades productivas para la cría de gallinas ponedoras en el municipio de Cubará	27
El Espino	Constituir 31 unidades productivas para la cría de gallinas ponedoras en el municipio de El Espino.	31
Guateque	Constituir 14 unidades productivas para la cría de gallinas ponedoras en el municipio de Guateque	14
Maripí	Constituir Treinta y cinco unidades productiva para la cría de gallinas ponedoras en el municipio de Maripí	35
Güicán	Constituir 30 unidades productivas para la cría de cerdos.	30
San Eduardo	Constituir 43 unidades productivas para la cría de cerdos	43
Pajarito	Constituir 30 unidades productivas para la cría de ganado	30
TOTAL		237

2. OBJETO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para **"ADQUIRIR, PARA CONSTITUIR UNIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE LA PROVISION DE ELEMENTOS, INSUMOS Y ANIMALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1384 DE 2017, UARIV - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIOS - UPTC"**. En los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, ha desarrollado un proceso para la reparación a víctimas de la violencia, basado en la construcción de unidades productivas que permitan el apoyo en el capital semilla, que les permita generar procesos de auto-sostenibilidad económica, teniendo un valor agregado ya que agrupa a mujeres, adultos mayores en condición de discapacidad.

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades específicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentra la entrega de 134 unidades productivas de gallinas ponedoras, 73 unidades productivas de cerdos y 30 unidades productivas para la cría de ganado lo cual requiere para su establecimiento, la entrega en cada uno de los municipios beneficiarios, los insumos, materiales y animales necesarios; para tal efecto, se debe realizar un único proceso de contratación que permita la adquisición de dichos bienes y así cumplir el objeto contractual del convenio, mediante el cual se provee los mecanismos para necesidades básicas insatisfechas de las víctimas de la violencia, en el departamento de Boyacá.

El Convenio Interadministrativo N° 1384 de 2017, busca aportar a la construcción de paz, a través del apoyo a las iniciativas de generación de ingresos de 237 familias víctimas del conflicto armado, para el desarrollo de proyectos pecuarios en ocho municipios del departamento de Boyacá; identificando que el componente de capacitación y asistencia técnica, está integrado por los instrumentos pedagógicos, ayudas didácticas y acciones de formación, perfeccionamiento o adiestramiento, necesarios para la orientación y seguimiento del desarrollo de las unidades productivas en los municipios beneficiarios. Dentro del proceso de capacitación técnica, se busca preparar a la comunidad beneficiaria desde el punto de vista teórico y práctico en los temas relacionados, de acuerdo a la unidad productiva a implementar en cada uno de los municipios participantes:

- a. Cría, levante y producción de Gallina Ponedora
- b. Manejo y reproducción en porcinos
- c. Básico en ganadería bovina doble propósito
- d. Emprendimiento innovador
- e. Gestión y asociatividad empresarial

Así las cosas, encontramos que para el proceso pedagógico y de seguimiento, se requiere de herramientas y elementos entre las que se encuentran materiales, animales e insumos, necesarios que garanticen el cumplimiento del proyecto y los objetivos contractuales en función a la constitución de las siguientes unidades productivas:

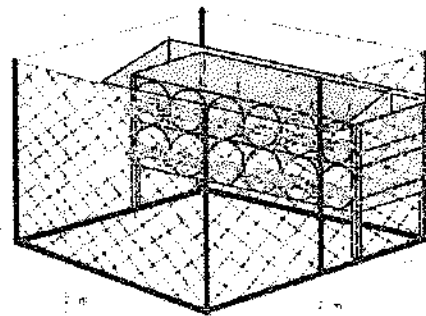
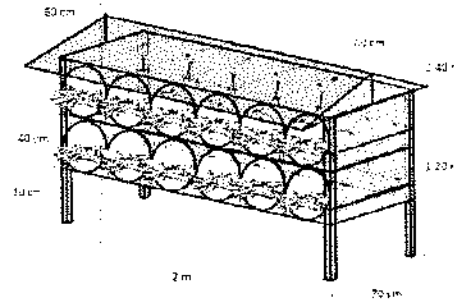
- A. Unidades Productivas Avícolas
- B. Unidades Productivas Porcinas
- C. Unidades Productivas Bovinas

- 1. Constituir 134 unidades productivas de gallinas ponedoras a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.**

El proceso de formación correspondiente, va enfocado a implementar el plan de manejo zootécnico y sanitario en aves para producción de huevo de acuerdo con criterios técnicos y normas de bioseguridad, aplicar programa de alimentación y suministro de agua de acuerdo con criterios técnicos establecidos y normatividad vigente, ejecutar programa de iluminación y construcción de galpones de acuerdo con parámetros técnicos establecidos y normatividad vigente. Además, de un módulo que permita a los beneficiarios identificar y desarrollar habilidades y destrezas necesarias para el desempeño laboral, finanzas personales, contabilidad, crecimiento y proyección empresarial.

1.1 Actividades a desarrollar

1.1.1. **Adecuación del sitio y construcción de Gallineros:** En esta etapa del proceso se realiza el acompañamiento para la construcción y adecuación de los 134 gallineros según se especifica en los siguientes planos.



Para el desarrollo de la actividad previamente descrita, a continuación, se relacionan los materiales de construcción e insumos necesarios para la constitución de 134 unidades productivas de gallinas ponedoras.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	Repisa/Listón Madera x23 m	Unidad	268
	Teja fibrocemento 92x190 cm calibre 20	Unidad	536
	Columna Madera 4 m x 0.15m diámetro, tipo madera eucalipto	Unidad	268
	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	Kilo	268
	Rollo Malla Tipo Gallinero en alambre galvanizado de 1 1/2". 36 mts de largo por 1.5 mts de alto	Unidad	134
INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN	Balde Plástico 12 lts	Unidad	268
	Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	Bulto	268
	Heno por pacá de 10 kg	Unidad	268
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	Unidad	268
	Bebedero para aves semiautomático en PVC. Diámetro 31 cms. Altura 30 cms. Capacidad 8 lts	Unidad	402
	Comedero para aves tipo tolva de 2 kg en PVC	Unidad	402

- 1.1.2. Alimentación y cuidado de las gallinas.** Una vez se haya realizado la construcción y adecuación de los galpones, deberá garantizarse la entrega de animales e insumos para el cuidado y mantenimiento de los mismos, que permitan realizar el seguimiento técnico y acompañamiento a las familias víctimas, en el cual se establece la entrega de las gallinas a cada una de las familias beneficiarias, el alimento y los insumos para las vacunas y cuidado de las mismas, garantizando así los materiales necesarios para el desarrollo de visitas técnicas y talleres de fortalecimiento que permita el adecuado cuidado y desarrollo de las aves.

A continuación, se relacionan los insumos para cuidado y animales necesarios para la unidad productiva gallina ponedora.

ALIMENTO ANIMALES	Alimento de ponedoras por bulto de 40 kg	Unidad	938
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Yodo solución desinfectante	Galón	268
	Cloro hipoclorito de sodio (4%)	Galón	268
	Desparasitante para gallina ponedora. Principio activo Benzimidazol. 25 dosis.	Unidad	134
ANIMALES	Gallinas incubadora roja o negra Ponedora de 16 semanas con plan de vacunación (Marek, Coccidia Newcastle y Bronquitis).	Unidad	4020

1.1.3. Plan de manejo sanitario

En el proceso de seguimiento técnico y desarrollo de talleres a la población objetivo, deberá garantizarse la implementación de la resolución 3642 del año 2013 proferida por el ICA, que establece los requisitos para el "registro de productores, de granjas avícolas bio-seguras, planta de incubación, licencia de venta de material genético aviar y se dictan otras disposiciones". Esta resolución dispone en su artículo No. 2 "Campo de acción" parámetros para la tenencia y distribución de aves de corral para proyectos sociales productivos, en cuanto a la distribución de aves de corral para proyectos sociales productivos y plan de vacunación correspondiente, en este ejercicio la UPTC deberá garantizar en la etapa de acompañamiento a las unidades productivas el proceso de capacitación y formación que brinde a los beneficiarios los conocimientos básicos al respecto, sin que se requiera realizar la compra de algún insumo o elemento.

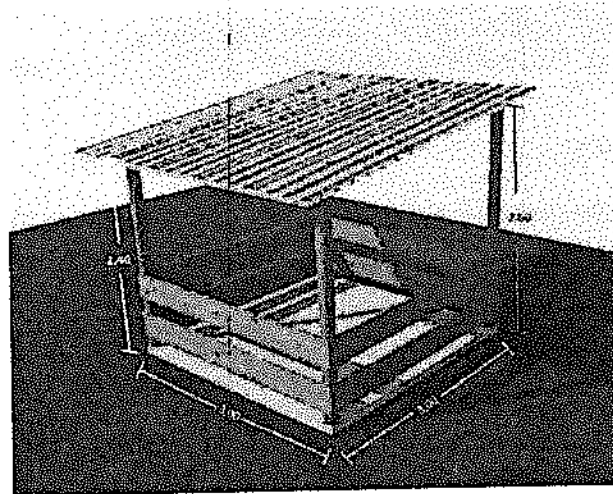
- 2. Constituir 73 unidades productivas para la cría y engorde de cerdos a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.**

El proceso de formación correspondiente, va enfocado a alistar instalaciones, maquinas, equipos y herramientas en la alimentación porcina, aplicar protocolos de alimentación animal identificar métodos de suministro dieta, ración y sus tipos, elaborar tablas de conversión y eficiencia alimenticia verificar la cantidad y calidad del alimento suministrado al animal, verificar el suministro permanente y adecuado del agua, valorar el estado corporal de la especie pecuaria según parámetros técnicos establecidos, clasificar materias primas alimenticias para porcinos, adicionar suplementos alimenticios: proteínicos y energético para porcinos. Verificar características organolépticas de los alimentos, diligenciar registros de alimentación utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Además, de un módulo que permita a los beneficiarios identificar y

desarrollar habilidades y destrezas necesarias para el desempeño laboral, finanzas personales, contabilidad, crecimiento y proyección empresarial.

2.1 Actividades a desarrollar

2.1.1. Adecuación del sitio y construcción de porqueriza: En esta etapa del proceso se realiza el acompañamiento para la construcción y adecuación de 73 unidades productivas de porquerizas, según se especifica en los siguientes planos.



Para el desarrollo de esta fase es necesario contar con los elementos e insumos que se relacionan a continuación, que permitan desarrollar el proceso de construcción de las unidades productivas de cría y engorde de cerdos.

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	Madera rolliza para estructura porquerizas D=0,15, 12 metros lineales por unidad de porqueriza.	Unidad	73
	Madera tabla burro para cerramiento porquerizas H=0,90m, son 24 metros lineales por unidad de porqueriza construida.	Unidad	73
	Teja de zinc de 3,65x0,80 para cubierta porqueriza, son 6 tejas por unidad de porqueriza construida. Total 43 unidades.	Unidad	438
	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	Kilo	146
INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN	Comedero cerdos tipo tolva PVC. Capacidad 30 kg	Unidad	73
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	Unidad	73
	Bebedero estilo chupo en acero inoxidable de 1/2 pulgada	Unidad	73
	Adaptador macho de 1/2 pulgada. Galvanizado	Unidad	73
	Pala Cuadrada Plana Con Mango. Medida 6,8 x 21,6 x 108,8 cm	Unidad	73
	Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	Unidad	219

2.1.2. Alimentación y cuidado de los cerdos.

Una vez se haya realizado la construcción y adecuación de las porquerizas se deberá realizar la entrega de los cerdos a cada una de las familias beneficiarias, el alimento y los insumos para las vacunas, brindando así los elementos necesarios para el cuidado de los cerdos y de esta manera permitir el desarrollo de las actividades contempladas al

seguimiento técnico y talleres de fortalecimiento, que garantice el desarrollo y cuidado de los cerdos.

A continuación, se relacionan los insumos para cuidado y animales necesarios para la unidad productiva cría y ceba de cerdos.

ALIMENTO ANIMALES	Comida cerdos levante bulfo 40 kg	Bulfo	219
	Comida cerdos Ceba bulfo 40 kg	Bulfo	365
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Desparasitante cerdos principio activo Benzimidazol. 146 dosis	Unidad	146
ANIMALES	Lechones de levante de 31 días de edad o 21 Kg de peso (2 unidades por beneficiario)	Unidad	146

2.1.3. Plan de manejo sanitario

En el proceso de seguimiento técnico y desarrollo de talleres a la población objetivo, deberá garantizarse las diversas resoluciones que el ICA ha venido reglamentando respecto a las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción de diversos animales. Para el caso del ganado porcino la resolución 2640 del año 2007 establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir en las granjas de producción primaria, para el sacrificio de porcinos para el consumo humano. En este ejercicio la UPTC deberá garantizar en la etapa de acompañamiento a las unidades productivas el proceso de capacitación y formación que brinde a los beneficiarios los conocimientos básicos al respecto, sin que se requiera realizar la compra de algún insumo o elemento.

3. Constituir 30 unidades productivas para la cría de ganado a través de procesos de capacitación, implementación y seguimiento técnico que beneficien a las familias víctimas priorizadas por la entidad territorial municipal beneficiaria, conforme al POA.

El proceso de capacitación, formación y asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto en relación a las unidades productivas bovinas, los cuales se encuentran focalizados en el municipio de Pajarito en relación a los siguientes módulos de formación así: aplicación de parámetros productivos de bovinos: clases, normatividad vigente, procesos y procedimientos sistemas de producción: tipos, características, registros productivos bovinos: tipos, características, planes productivos bovinos: tipos y características, protocolos de alimentación animal, identificación de métodos de suministro dieta, ración y sus tipos, elaboración de tablas de conversión y eficiencia alimenticia, verificación de la cantidad y calidad del alimento suministrado al animal, verificación del suministro permanente y adecuado del agua, valoración del estado corporal de la especie pecuaria según parámetros técnicos establecidos. Además, de un módulo que permita a los beneficiarios identificar y desarrollar habilidades y destrezas necesarias para el desempeño laboral, finanzas personales, contabilidad, crecimiento y proyección empresarial.

3.1. Actividades a desarrollar

3.1.1 Adecuación del sitio de producción:

En esta etapa del proceso se realizará el acompañamiento a cargo de la UPTC, para la identificación de los predios donde se desarrollará la producción y se supervisará si las fincas cuentan con comederos y bebederos adecuados y en condiciones sanitarias óptimas para el recibimiento de los semovientes.

3.1.2 Alimentación y cuidado de los bovinos:

Una vez se haya realizado la revisión de los predios, se realiza la entrega de los bovinos a cada una de las familias beneficiarias, el alimento y los insumos para las vacunas y cuidado de los bovinos, y se realizan las respectivas visitas técnicas y talleres de fortalecimiento, de manera que se garantice el adecuado desarrollo de los animales.

A continuación, se relacionan los insumos para cuidado, alimento y animales necesarios para las 30 unidades productivas de bovinos:

ALIMENTO ANIMALES	Bulto de alimento bovino 40 kg	Unidad	44
	Bulto de Sal 40 kg	Unidad	30
ANIMALES	Hembra novilla de 20 meses de edad, raza criolla propia de la región, doble propósito, línea comercial, con mansedumbre, y plan sanitario de acuerdo al ICA (Plan de vacunación Carbón y Brúcela), condición corporal 4/5 (300 Kg). (2 unidades por beneficiario)	Unidad	60
CUIDADO DE ANIMALES	Plan de Vacunación -Aftosa-	Unidad	60

3.1.3. Plan de manejo sanitario

En el proceso de seguimiento técnico y desarrollo de talleres a la población objetivo, deberá garantizarse la formación en las temáticas relacionadas a la desparasitación, la cual deberá realizarse dos veces al año por medio de las acciones de control de parásitos externos de acuerdo al estado del animal mediante fumigación. Así mismo capacitar sobre las prácticas de un ordeño correcto y limpio para asegurar mayor producción e higiene de la leche y sanidad del animal. En este ejercicio la UPTC deberá garantizar en la etapa de acompañamiento a las unidades productivas el proceso de capacitación y formación que brinde a los beneficiarios los conocimientos básicos al respecto, requiriendo el insumo correspondiente de la vacuna de aftosa para ser aplicada posteriormente.

Plan de vacunación:

- Las hembras deberán adquirirse con plan de vacunación en el cual se estipule que ya cuentan con la vacuna contra la brúcela.
- Vacunación dos veces al año de aftosa (Este insumo deberá adquirirse para el seguimiento de la unidad productiva)
- Las hembras deberán adquirirse con plan de vacunación en el cual se estipule que ya cuentan con la vacuna de carbón bacteriano, ya que el ganado será adquirido en edad adulta.

A continuación, se relaciona el **listado total de insumos, elementos y animales** para dar cumplimiento a las actividades y objetivos establecidos en el convenio 1384 de 2017 en función de la constitución de las 237 unidades productivas asignadas en el proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESO A FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" a las familias víctimas del conflicto beneficiarias del proyecto.

4. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) y demás normas complementarias.

La selección del contratista será mediante las modalidades de contratación dispuestas en el Art. 18 del Acuerdo 074 de 2010:

"(...) Artículo 18. Modalidades de Selección. La Universidad seleccionará a sus contratistas mediante invitación Privada, invitación Pública y Contratación Directa

"(...) Con base en lo anterior, el Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), señala que por la naturaleza y cuantía del objeto contractual, se desarrollará mediante Proceso de Invitación Pública, así:

"Artículo 24. Invitación Pública. Es el proceso mediante el cual la Universidad por medio del proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo fórmula públicamente una convocatoria a través de la página Web, para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable y procederá cuando la contratación sea igual o superior a cuatrocientos cincuenta 450 SMLMV y hasta tres mil 3.000 SMLMV, debiendo cumplir para su trámite los requisitos y normas generales de que trata el artículo 16 del Presente estatuto (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS y en el portal de contratación Secop.

5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria, solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión

temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT, deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES POR UNIDAD PRODUCTIVA (Gallinas, Cerdos y Bovinos) donde se deberá ofertar todos los materiales, elementos, insumos y animales que componen la Unidad productiva por la que se oferte).

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados y/o análisis de otras convocatorias por la Institución u otras entidades públicas.
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web: www.uptc.edu.co y portal Secop.**

a) ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en el Departamento de Contratación de la Uptc, 3º piso Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja o en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- ✦ Que hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

- ✦ Que hayan indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- ✦ Que hayan indicado claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas y portal Secop.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

b) SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Licitaciones y Contratos, podrá "Suspender" el proceso de selección o la respectiva adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del gasto previa recomendación del Comité, "Reanudará" el Proceso de Invitación Pública, cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación. Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. No. 1635 de la vigencia presupuestal 2018, por un valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON 41/100 MONEDA LEGAL (\$514'175.081,41)** y de la misma manera debe tenerse en cuenta para la presente contratación que dentro del presupuesto oficial, debe verse el presupuesto discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	ÍTEM	VALOR PRESUPUESTADO
Unidad Productiva Avícola		
Presupuesto Materiales y suministros	1 a 15	\$214'452.813,42
Presupuesto Sostenimiento de semovientes	16	\$102'102.134,20
Valor total presupuesto Unidad Productiva Avícola		\$316'554.947,62
Unidad Productiva Cerdos		
Presupuesto Materiales y suministros	17 a 29	\$96'031.883,49
Presupuesto Sostenimiento de semovientes	30	\$26'245.807,20
Valor total presupuesto Unidad Productiva Cerdos		\$122'277.690,69

Unidad Productiva Bovinos		
Presupuesto Materiales y suministros	31 a 33	\$5'766.208,26
Presupuesto Sostenimiento de semovientes	34	\$69'576.234,84
Valor total presupuesto Unidad Productiva Bovinos		\$75'342.443,10
Total Presupuesto		\$514'175.081,41

9. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de Suministro de Bienes. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.**

10. FORMA DE PAGO

Dicha suma será cancelada al contratista CONTRAENTREGA, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose según corresponda.

11. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

a) LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer (3º) Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Las propuestas serán entregadas personalmente por el Representante Legal o por persona debidamente autorizada para tal efecto.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO o EMAIL.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

1) CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- ⚡ El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.

- ↓ La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance de los bienes a suministrar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- ↓ La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- ↓ La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- ↓ La propuesta deberá entregarse **en un (1) original**, debidamente foliado y en sobre sellado, rotulado en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, debe presentarla por escrito; el rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PÚBLICA No. ___ DE 2018
OBJETO: XX.
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

- ↓ No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- ↓ El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral.
- ↓ No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- ↓ En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- ↓ Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- ↓ En el presente proceso, SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, **POR UNIDAD PRODUCTIVA** (Gallinas, Cerdos o Bovinos) donde se deberá ofertar todos los materiales, elementos, insumos y animales que componen la Unidad productiva por la que se oferte).

2) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- ✦ Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- ✦ Cuando la propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado o por encima de los ítems a los cuales se señaló presupuesto en el ítem correspondiente.
- ✦ Cuando se presenten varias ofertas por el mismo OFERENTE por sí, por interpuestas personas o por Personas Jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- ✦ Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a la UNIVERSIDAD o los demás OFERENTES.
- ✦ Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en este pliego de condiciones.
- ✦ Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- ✦ Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- ✦ Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- ✦ Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- ✦ Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- ✦ Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.

3). IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (Si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe encontrarse en un (1) solo sobre, e incluirá como mínimo los siguientes documentos:

12.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación. <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscribir el compromiso anticorrupción.
Jurídico	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) .
Jurídico	Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso.
Jurídico	Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.	<p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.</p> <p>(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar,</p>

		<p>SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente</p>
Jurídico	<p>El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal</p>	<p>El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
Jurídico	<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN.</p>
Jurídico	<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 de los presentes pliegos, además de:</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la</p>

		<p>propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>
Jurídico	El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.
Jurídico	Documentos Confidenciales	Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.
Jurídico	Póliza	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (Es decir, 23 de Julio de 2018 y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Término máximo previsto para la adjudicación o sea el 03 de Agosto de 2018 y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>

		Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.
Jurídico	Número de la cuenta BANCARIA	El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.
Jurídico	RUP	El proponente individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. Sera Válido el Registro Único de Proponentes con la información con Corte a diciembre 31 de 2017 o información posterior a esta.
Jurídico	Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC	Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO N° 6 . En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

Notas:

- *En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido.*
- *Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).*

12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

12.2.1. Propuesta Técnico Económica

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al 100% del valor estimado por la Universidad como presupuesto oficial determinando el valor neto, AUI e IVA (según aplique), que se entienden incluidos. Por lo

tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Diligenciamiento del **Anexo 4**.

En el evento en que se ofrezcan descuentos u ofertas adicionales, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos

12.2.2. Original O Copia Del Certificado De Registro Único De Proponentes (RUP)

Original o copia del certificado de registro único de proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación, en donde el proponente deberá estar clasificado en alguno, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
10	10	15	UNSPSC 10101500 Clase: Animales de granja
10	12	21	UNSPSC 10122100 Clase: Comida para animales variados
10	12	16	UNSPSC 10121600 Clase : Alimento para pájaros y aves de corral
10	12	15	UNSPSC 10121500 Clase: Pienso para ganado
42	12	16	UNSPSC 42121600 Clase: Productos veterinarios
31	16	00	UNSPSC 31160000 Familia : Ferretería
31	16	28	UNSPSC 31162800 Clase : Ferretería en general
11	12	16	UNSPSC 11121600 Clase : Madera

De la información financiera contenida en el registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2017 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANES FINANCIEROS.

12.2.3. Documentos De Verificación Técnica

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.
Técnico	Certificado Expendio o Comercialización de Insumos agropecuarios	Los oferentes deben presentar el certificado para Expendio o Comercialización De Insumos Agropecuarios expedido por el ICA. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los certificados. Nota: En caso de que las certificaciones se encuentren en proceso, se deberá acreditar dicho requisito con una certificación expedida por parte de una entidad certificadora.

Técnico	Ficha de seguridad de los insumo y elementos	Los insumos deberán entregarse con la ficha de seguridad del producto (El oferente deberá manifestarlo mediante carta de compromiso, suscrita por el representante legal)

12.2.4 Acreditar Experiencia -

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE: El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, Máximo **Tres (3) contratos, Junto con sus actas de recibo final o actas de liquidación o facturas** (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2013, cuyo objeto sea el **suministro de elementos e insumos similares a los del objeto de la presente invitación**, y donde sumadas estas deberán ser iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de los contratos, donde cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo una (1) certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

No se tendrá en cuenta contratos con calificación del servicio regular o mala.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato **ANEXO 3**, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

NOTA: Si de la Copia de los contratos, las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

Nota. 3 En caso de existir diferencia entre la Información presentada entre el contrato y el acta de liquidación, o el acta de recibo o factura, prevalecerá la de estos documentos

12.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

12.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

MATERIALES, INSUMOS, ALIMENTO Y ANIMALES PARA UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS								
TIPO DE INSUMO	Detalle	PUERTO BOYACÁ	CUBARÁ	MARIPÍ	GUATEQUE	EL ESPINO	Cantidad TOTAL	Unidad medida
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	Repisa/Listón Madera x23 mts	54	54	70	28	62	268	UN
	Teja fibrocemento 92x190 cm. Calibre 20	108	108	140	56	124	536	UN
	Columna Madera, 4 m x 0.15m diámetro. Tipo madera eucalipto	54	54	70	28	62	268	UN
	Puntilla corriente, una y media pulgado con cabeza	54	54	70	28	62	268	KG
	Rollo Malla Tipo Gallinero en alambre galvanizado de 1 ¼", 36 mts de largo por 1.5 mts de alto	27	27	35	14	31	134	UN
INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN	Balde Plástico 12 lts	54	54	70	28	62	268	UN
	Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	54	54	70	28	62	268	UN
	Heno por paca de 10 kg	54	54	70	28	62	268	UN
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	54	54	70	28	62	268	UN
	Bebedero para aves semiautomático en PVC. Diámetro 31 cms. Altura 30 cms. Capacidad 8 lts	81	81	105	42	93	402	UN
	Comedero para aves tipo tolva de 2 kg en PVC	81	81	105	42	93	402	UN
ALIMENTO ANIMALES	Alimento de ponedoras por bulto de 40 kg	189	189	245	98	217	938	UN
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Yodo solución desinfectante	54	54	70	28	62	268	GL
	Cloro hipoclorito de sodio (4%)	54	54	70	28	62	268	GL
	Desparasitante para gallina ponedora. Principio activo Benzimidazol .25 dosis	27	27	35	14	31	134	UN

TIPO DE INSUMO	Detalle	Municipio	Unidades Productivas	Animales	Cantidad TOTAL	Unidad medida
ANIMALES	Gallinas incubadora roja o negra Ponedora de 16 semanas con plan de vacunación (Marek, Coccidia Newcastle y Bronquitis).	CUBARÁ	27	810	4020	UN
		MARIPÍ	35	1050		
		PUERTO BOYACÁ	27	810		
		GUATEQUE	14	420		
		EL ESPINO	31	930		

MATERIALES, INSUMOS, ALIMENTO, Y ANIMALES PARA UNIDADES PRODUCTIVAS DE CERDOS						
TIPO DE INSUMO	Detalle	SAN EDUARDO	GÚICÁN	Cantidad TOTAL	Unidad medida	
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	Madera rolliza para estructura porquerizas D=0,15, 12 metros lineales por unidad de porqueriza. Tipo madera eucalipto (Columnas de 3 mts de alto)	43	30	73	UN	
	Madera tabla burra para cerramiento porquerizas H=0,90m, son 24 metros lineales por unidad de porqueriza construida. Tipo madera eucalipto, cada tabla de 3 mts.	43	30	73	UN	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

	Teja de zinc de 3,65x0,80 para cubierta porqueriza, son 6 tejas por unidad de porqueriza construida. Total 43 unidades.	258	180	438	UN
	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	86	60	146	KG
INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN	Comedero cerdos tipo tolva PVC. Capacidad 30 kg	43	30	73	UN
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	43	30	73	UN
	Bebedero estilo chupo en acero inoxidable de 1/2 pulgada	43	30	73	UN
	Adaptador macho de 1/2 pulgada. Galvanizado	43	30	73	UN
	Pala Cuadrada Plana Con Mango. Medida 6,8 x 21,6 x 108,8 cm	43	30	73	UN
	Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	129	90	219	UN
ALIMENTO ANIMALES	Comida cerdos levante bulto 40 kg	129	90	219	BU
	Comida cerdos Ceba bulto 40 kg	215	150	365	BU
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Desparasitante cerdos principio activo Benzimidazol. 146 dosis	86	60	146	UN

TIPO DE INSUMO	Detalle	Municipio	Unidades Productivas	Animales	Cantidad TOTAL	Unidad medida
ANIMALES	Lechones de levante de 31 días de edad o 21 Kg de peso (2 unidades por beneficiario)	Gúicán	30	60	146	UN
		San Eduardo	43	86		

ALIMENTO Y ANIMALES PARA UNIDADES PRODUCTIVAS DE BOVINOS				
TIPO DE INSUMO	Detalle	PAJARITO	Cantidad TOTAL	Unidad medida
ALIMENTO ANIMALES	Bulto de alimento parto 40 kg	44	44	UN
	Bulto de Sal lactancia 40 kg	30	30	UN
	Plan de Vacunación -Aftosa	60	60	UN
ANIMALES	Hembra novilla de 20 meses de edad, raza críolla propia de la región, doble propósito, línea comercial, con mansedumbre, y plan sanitario de acuerdo al ICA (Plan de vacunación Carbón y Brúcela), condición corporal 4/5 (300 Kg) (2 unidades por beneficiario)	60	60	UN

Municipio	Unidades Productivas	Animales
Pajarito	30	60

La propuesta presentada debe ser cotizada según lo solicitado

- Para efecto de la está verificación se tendrán en cuenta las especificaciones contenidas dentro de las tablas de necesidades **ANEXO 1**, las cuales referencian los insumos, en cantidad, y descripción técnica requeridas.
- Los insumos, materiales y semovientes, deberán ser entregados en la alcaldía municipal, o en el lugar de la cabecera municipal dispuesta por la alcaldía, de los municipios participantes en el convenio (PUERTO BOYACA, EL ESPINO, CUBARA, GÚICAN, MARIPI, GUATEQUE, SAN EDUARDO, PAJARITO) según **anexo 4.1**, en horario habitual de trabajo con presencia y verificación de la supervisión del contrato por parte de la UPTC, delegados de la gobernación y delegados de la unidad para la atención y la reparación integral a las víctimas UARIV.
- Al proponente que le sea adjudicada la licitación, deberá firmar una carta de compromiso con objeto de realizar el aporte de la documentación o certificaciones que acrediten las condiciones y calidades de los semovientes, así como la de los

insumos que estén sujetos a registros, certificaciones o con las fichas de seguridad del producto.

- d) Al momento de la entrega de materiales, insumos y suministros, el proponente a quien le fuese adjudicado el contrato deberá aportar la documentación o certificaciones que acrediten las condiciones y calidades de los semovientes, incluidas las enunciadas por el ICA para cada una de las especies contenidas en las unidades productivas del convenio; así como las de los insumos que estén sujetos a registros, certificaciones o con las fichas de seguridad del producto, que correspondan para que se valide la entrega a satisfacción, por parte de la supervisión del contrato licitado.
- e) **Los insumos, materiales y semovientes serán entregados en las cantidades y calidades solicitadas, para ser aprobada su entrega por parte de la Universidad.**
- f) Para la ejecución del contrato, el proponente, a quien le sea adjudicado el contrato, contara con treinta (30) días, luego de la firma del acta de inicio.
- g) La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora del convenio 1384 de 2017 y la Directora de Extensión Universitaria, con objeto de la verificación técnica y específica de los insumos, materiales y semovientes y la correspondiente ejecución.
- h) Se permita la presentación de ofertas parciales, **POR UNIDAD PRODUCTIVA** (Gallinas, Cerdos y Bovinos) donde se deberá ofertar todos los materiales, elementos, insumos y animales que componen la Unidad productiva por la que se oferte). Toda vez que por la especificidad de las unidades productivas y los insumos correspondientes, los proveedores podrán ofertar específicamente de acuerdo a su experiencia y disponibilidad de recursos.

13.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

- a) El contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- b) El contratista deberá tener los permisos para el transporte de insumos, materiales y semovientes, los cuales son legalmente exigidos por las autoridades y deberán ser aportados en el momento de la entrega.
- c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente Invitación Pública.

- d) Las fechas de vencimiento de los productos, que estén sujetos a este tipo de términos, deben ser mínimo de dos años a partir de la fecha de la entrega.
- e) Los productos serán entregados en la cantidad y calidad solicitada.
- f) Los bienes objeto de esta Invitación Pública deberán ser entregado por el contratista en la alcaldía municipal o en el lugar de la cabecera municipal dispuesto para ello por la alcaldía, según lo determine el supervisor del contrato.
- g) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- h) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará además de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

13.1. FACTORES Y PUNTAJES

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos.

La evaluación de la Capacidad Jurídica la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera Y Acreditación de experiencia se realizará por parte del Departamento de Contratación; y la Evaluación de Especificaciones técnicas mínimas y el estudio de puntaje la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.
- 2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

A). Índice de Liquidez

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5., así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

B). Índice de Endeudamiento

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 50 %	No admisible
MENOR O IGUAL 50%	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 50%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual \leq al 50%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

C. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

D. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

3. CRITERIOS DE EVALUACION

REQUISITOS DE PONDERACIÓN (100 PUNTOS)

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE	CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE
PRECIO (60 PUNTOS)	
Corresponderá a la evaluación del menor precio de la oferta en su totalidad: Al precio más bajo de la oferta (60 puntos) Al segundo precio más bajo de la oferta (50 puntos) Al tercer y siguiente precio más bajo de la oferta (40 puntos) Al cuarto y subsiguientes más bajos de la oferta (30 puntos)	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (40 PUNTOS)	
Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2013, que el objeto sea de suministro de elementos, insumos o animales similar a los del objeto de la presente invitación celebrados con entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo siguiente:	40 PUNTOS

Empresas que presenten tres (3) copias de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial = 40 puntos

Empresas que presenten dos (2) copias de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial = 30 puntos

Empresas que presenten una (1) copia de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial = 20 puntos

NOTA: En todo caso deberá adjuntar, también copia de los contratos y actas de terminación, liquidación o documentos de finalización. Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada suministro (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar las constancias respectivas expedidas por las empresas contratantes. Estos contratos son diferentes a los acreditados para la Experiencia General habilitante.

13.2. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que ostente la mejor calidad en el servicio.
2. En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).
4. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
6. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ↓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en

perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- ✦ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.
- ✦ En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:
Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA y portal Secop.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para

adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- ❖ **Cumplimiento.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ❖ **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
- ❖ **Calidad del bien suministrado.** Equivalente al veinte por treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

17. EL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- c. Las demás previstas en los presentes pliegos.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18.1. Renuencia Del Proponente Favorecido A La Suscripción Del Contrato

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

18.2. Aplicación De La Póliza De Seriedad De La Oferta

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

19. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

20. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor a la Dra. JANNETH ALVAREZ MORENO, Directora Extensión Universitaria del Convenio, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y asegure la prestación del servicio según las especificaciones descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función.

El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio que haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

21. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

23. INDEMINIDAD.

El PROPONENETE a quien se le adjudique el contrato resultado de la presente Invitación Publica, se obliga desde la presentación de su oferta a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector UPTC – ordenador de Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: LEONOR VEGA/ Jefe Dirección Jurídica
Elaboró: GINA BARRETO/ Dirección Jurídica
Elaboró: ALEX ROJAS / Dep. Contratación



ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el término de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de

la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según
corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL
PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR
FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No.
....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad
Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo
establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo
(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de.....a los..... (...), del
mes de.....del presente año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

Nombre Revisor Fiscal (si aplica)

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 4.
PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

A continuación describo y presento mi oferta total ó parcial (según aplique) por Unidad Productiva (cada unidad productiva incluye materiales o elementos, insumos, alimento y animales) de la siguiente manera:

Oferta PARCIAL		VALOR OFERTA
◆	OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA AVICOLA	\$
◆	OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA CERDOS	\$
◆	OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA BOVINOS	\$

De la siguiente manera (según oferta):

- ↓ OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA AVICOLA
(Incluye todos los materiales o elementos, insumos, alimento y animales de los ítems 1 a 16)

OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA AVICOLA (Incluye todos los materiales o elementos, insumos, alimento y animales de los ítems 1 a 16)							
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
1	Repiso/Listón Madera x23 mts	UN	268				
2	Teja fibrocemento 92x190 cm. Calibre 20	UN	536				
3	Columna Madera. 4 m x 0.15m diámetro. Tipo madera eucalipto	UN	268				
4	Puntilla contenida una y media pulgada con cabeza	KG	268				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
5	Rollo Malla Tipo Gallinero en alambre galvanizado de 1 1/2", 36 mts de largo por 1.5 mts de alto	UN	134					
6	Balde Plástico 12 lts	UN	268					
7	Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	UN	268					
8	Heno por paca de 10 kg	UN	268					
9	Caneva Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	UN	268					
10	Bebedero para aves semiautomático en PVC. Diámetro 31 cms. Altura 30 cms. Capacidad 8 lts	UN	402					
11	Comedero para aves tipo tolva de 2 kg en PVC	UN	402					
12	Alimento de ponedoras por bulto de 40 kg	UN	938					
13	Yodo solución desinfectante	GL	268					
14	Cloro hipoclorito de sodio (4%)	GL	268					
15	Desparasitante para gallina ponedora. Principio activo Benzimidazol .25 dosis	UN	134					
16	Gallinas incubadora roja o negra Ponedora de 16 semanas con plan de vacunación (Marek, Coccidia Newcastle y Bronquitis).	UN	4020					
VALOR TOTAL OFERTA POR PRODUCTIVA AVICOLA								\$

4 OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA CERDOS

(Incluye todos los materiales o elementos, insumos, alimento y animales de los ítems 17 a 30)

OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA CERDOS (Incluye todos los materiales o elementos, insumos, alimento y animales de los ítems 17 A 30)								
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
17	Madera roliza para estructura porquerizas D=0,15, 12 metros lineales por unidad de porqueriza. Tipo madera eucalipto (Columnas de 3 mts de alto)	UN	73					
18	Madera tabla burra para cerramiento porquerizas H=0,90m, son 24 metros lineales por unidad de porqueriza construida. Tipo madera eucalipto, cada tabla de 3 mts.	UN	73					

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

		VALOR TOTAL OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA CERDOS			
19		UN	438		
20	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	UN	438		
21	Teja de zinc de 3,65x0,80 para cubierta parakeriza, son 6 tejas por unidad de parakeriza construida. Total 43 unidades.	UN	438		
22	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	KG	146		
23	Comedero cerdos tipo falva PVC. Capacidad 30 kg	UN	73		
24	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	UN	73		
25	Bebedero estilo chupo en acero inoxidable de 1/2 pulgada	UN	73		
26	Adaptador macho de 1/2 pulgada. Galvanizado.	UN	73		
27	Pala Cuadrada Plana Con Mango. Medida 6,8 x 21,6 x 108,8 cm	UN	73		
28	Cascarrilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	UN	219		
29	Comida cerdos levante bulto 40 kg	BU	219		
30	Comida cerdos Ceba bulto 40 kg	BU	365		
	Desparasitante cerdos principio activo Benzimidazol. 1,46 dosis	UN	146		
	Lechones de levante de 31 días de edad o 21 Kg de peso (2 unidades por beneficiario)	UN	146		

4 OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA BOVINOS
(Incluye todos los alimentos y animales de los ítems 31 A 34)

		OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA BOVINOS (Incluye todos los alimentos y animales de los ítems 31 A 34)						
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)	VALOR TOTAL
31	Bulto de alimento preparado 40 kg	UN	44					
32	Bulto de Sal lactancia 40 kg	UN	30					
33	Plan de Vacunación - Alfosa	UN	60					
34	Hembra novillo de 20 meses de edad, raza ciftella propia de la región, doble propósito, línea comercial, con mansedumbre, y plan sanitario de acuerdo al ICA (Plan de vacunación Carbón y Brúcela), condición	UN	60					

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTA POR UNIDAD PRODUCTIVA BOVINOS
corporal 4/5 (300 Kg) (2 unidades por beneficiario)	
RESUMEN OFERTA	
VALOR TOTAL OFERTA POR PRODUCTIVA AVICOLA	\$
VALOR TOTAL OFERTA POR PRODUCTIVA CERDOS	\$
VALOR TOTAL OFERTA POR PRODUCTIVA BOVINOS	\$
VALOR TOTAL	\$

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL:** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____ **TEL:** _____

DIRECCIÓN: _____ **TEL:** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

Anexo 4.1. (LUGAR DE ENTREGA DE MATERIALES, INSUMOS, ALIMENTO Y ANIMALES SEGÚN CADA UNIDAD PRODUCTIVA)

CUADRO DE REQUERIMIENTO CONVENIO 1384/2017 POR MUNICIPIOS

Tabla 1 UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS

INSUMOS	Repisa/Listón Madera x23 mts	Unidad	268
	Teja fibrocemento 92x190 cm. Calibre 20	Unidad	536
	Columna Madera. 4 m x 0.15m diámetro. Tipo madera eucalipto	Unidad	268
	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	Kilo	268
	Rolla Malla Tipo Gallinero en alambre galvanizado de 1 1/4" . 36 mts de largo por 1.5 mts de alto	Unidad	134
	Balde Plástico 12 lts	Unidad	268
	Cascañilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	Unidad	268
	Heno por paca de 10 kg	Unidad	268
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	Unidad	268
	Bebedero para aves semiautomático en PVC. Diámetro 31 cms. Altura 30 cms. Capacidad 8 lts	Unidad	402
	Cornedero para aves tipo tova de 2 kg en PVC	Unidad	402
	Alimento de ponedoras por bulto de 40 kg	Unidad	938
	Yodo solución desinfectante	Galón	268
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Cloro hipoclorito de sodio [4%]	Galón	268
	Desparasitante para gallina ponedora. Principio oclivo Benzimidazol .25 dosis	Unidad	134
ANIMALES	Gallinas incubadora roja o negra Ponedora de 16 semanas con plan de vacunación (Marek, Coccidia Newcastle y Bronquitis).	Unidad	4020

Nota: El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos, elementos y animales correspondientes a las cantidades conforme a las unidades productivas en las cabeceras municipales de los municipios descritos a continuación:

Asignación de Materiales, Insumos y Elementos por Unidades Productivas Avícolas (Gallinas)

Municipio	Unidades Productivas	Animales
CUBARA	27	810
MARIPI	35	1050
PUERTO BOYACA	27	810



INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

GUATEQUE	14	420
EL ESPINO	31	930

ASIGNACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS POR MUNICIPIO

INSUMOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS									
TIPO DE INSUMO	Detalle	PUERTO BOYACÁ	CUBARÁ	MARIPI	GUATEQUE	EL ESPINO	TOTAL		
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	Repisa/Listón Madera x23 mts	54	54	70	28	62	268		
	Teja fibrocemento 92x190 cm. Calibre 20	108	108	140	56	124	536		
	Columna Madera. 4 m x 0.15m diámetro. Tipo madera eucalipto	54	54	70	28	62	268		
	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza	54	54	70	28	62	268		
INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN	Rollo Malla Tipo Gallinero en alambre galvanizado de 1 1/4". 36 mts de largo por 1.5 mts de alto	27	27	35	14	31	134		
	Balde Plástico 12 lts	54	54	70	28	62	268		
	Cascarilla de arroz cruda por bullo de 10 kg	54	54	70	28	62	268		
	Heno por paca de 10 kg	54	54	70	28	62	268		
ALIMENTO ANIMALES	Caneca Almacenamiento plástico con tapa 37 lts	54	54	70	28	62	268		
	Bebedero para aves semiautomático en PVC. Diámetro 31 cms. Altura 30 cms. Capacidad 8 lts	81	81	105	42	93	402		
	Comedero para aves tipo tolva de 2 kg en PVC	81	81	105	42	93	402		
	Alimento de ponedoras por bullo de 40 kg	189	189	245	98	217	938		
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Yodo solución desinfectante	54	54	70	28	62	268		
	Cloro hipoclorito de sodio (4%)	54	54	70	28	62	268		
	Desparasitante para gallina ponedora. Principio activo Benzimidazol .25 dosis	27	27	35	14	31	134		

Tabla 2 UNIDADES PRODUCTIVAS CERDOS

INSUMOS DE LA PRODUCCIÓN	Madera rolliza para estructura porquerizas D=0,15, 12 metros lineales por unidad de porqueriza. Tipo madera eucalipto. (Columnas de 3 mts de alto)	Unidad	73
	Madera tabla burra para cerramiento porquerizas H=0,90m, son 24 metros lineales por unidad de porqueriza construida. Tipo madera eucalipto, cada tabla de 3 mts.	Unidad	73
	Teja de zinc de 3,65x0,80 para cubierta porqueriza, son 6 tejas por unidad de porqueriza construida. Total 43 unidades.	Unidad	438
	Punilla corriente una y media pulgada con cabeza	Kilo	146
	Comedero cerdos tipo tova PVC. Capacidad 30 kg	Unidad	73
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts	Unidad	73
	Bebedero estilo chupo en acero inoxidable de 1/2 pulgada	Unidad	73
	Adaptador macho de 1/2 pulgada. Galvanizado.	Unidad	73
	Pala Cuadrada Plana Con Mango. Medida 6,8 x 21,6 x 108,8 cm	Unidad	73
	Cascarilla de arroz cruda por bulto de 10 kg	Unidad	219
ALIMENTO ANIMALES	Comida cerdos levante bulto 40 kg	Bulto	219
	Comida cerdos Ceba bulto 40 kg	Bulto	365
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Desparasitante cerdos principio activo Benzimidazol. 146 dosis	Unidad	146
	Lechones de levante de 31 días de edad o 21 Kg de peso (2 unidades por beneficiario)	Unidad	146

Nota: El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos, elementos y animales correspondientes a las cantidades conforme a las unidades productivas en las cabeceras municipales de los municipios descritos a continuación;

Asignación de Materiales, Insumos y Elementos por Unidades Productivas de Cerdos

Municipio	Unidades Productivas	Animales
Güicán	30	60
San Eduardo	43	86

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2018

INSUMOS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS DE CERDOS				SAN EDUARDO	GÜICÁN	TOTAL
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	Madera roliza para estructura porquerizas D=0,15, 12 metros lineales por unidad de porqueriza. Tipo madera eucalipto (Columnas de 3 mts de alto)		43	30	73	
	Madera tabla burra para cerramiento porquerizas H=0,90m, son 24 metros lineales por unidad de porqueriza construida. Tipo madera eucalipto, cada tabla de 3 mts.		43	30	73	
	Teja de zinc de 3,65x0,80 para cubierta porqueriza, son 6 tejas por unidad de porqueriza construida. Total 43 unidades.		258	180	438	
	Puntilla corriente una y media pulgada con cabeza		86	60	146	
	Comedero cerdos tipo tolva PVC. Capacidad 30 kg		43	30	73	
	Caneca Almacenamiento plástica con tapa 37 lts		43	30	73	
	Bebedero estilo chupo en acero inoxidable de 1/2 pulgada		43	30	73	
	Adaptador macho de 1/2 pulgada. Galvanizado		43	30	73	
	Pala Cuadrada Plana Con Mango. Medida 6,8 x 21,6 x 108,8 cm		43	30	73	
	Cascarilla de arroz cruda por bullo de 10 kg		129	90	219	
ALIMENTO ANIMALES	Comida cerdos levante bullo 40 kg		129	90	219	
	Comida cerdos Ceba bullo 40 kg		215	150	365	
INSUMOS CUIDADO DE ANIMALES	Desparasitante cerdos principio activo Benzimidazol. 146 dosis		86	60	146	

Nota: Para la constitución de unidades productivas bovinas no se requieren elementos de construcción para implementar un área de cuidado y cría del ganado, ya que esta producción no cuenta con este tipo de requerimientos tal como lo establece el estudio técnico del proyecto y el POA.



Tabla 3 UNIDADES PRODUCTIVAS BOVINOS

ALIMENTO ANIMALES	Bulto de alimento preparado 40 kg	Unidad	44
	Bulto de Sal lactancia 40 kg	Unidad	30
ANIMALES	Plan de Vacunación -Aftosa	Unidad	60
	Hembra novilla de 20 meses de edad, raza criolla propia de la región, doble propósito, línea comercial, con mansedumbre, y plan sanitario de acuerdo al ICA (Plan de vacunación Carbón y Brúcela), condición corporal 4/5 (300 Kg) (2 unidades por beneficiario)	Unidad	60

Nota: El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos, elementos y animales correspondientes a las cantidades conforme a las unidades productivas en la cabecera municipal del municipio de Pajarito.

Asignación de Alimentos y animales por Unidades Productivas Bovinos

Municipio	Unidades Productivas	Animales
Pajarito	30	60

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de invitación pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que SI NO he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2018, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____